



Boletín informativo de UAGN (Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra)
AÑO XL - N° 439 - JULIO 2016

UAGN

Tempero

www.uagn.es

UAGN, disconforme con el sistema de **autorizaciones de plantación de viñedo**



Página 6

Campaña de Cereales
2015-16 en Navarra

Página 12

Ayudas al empleo
autónomo

Página 19

Reunión de coordinación
Proyecto LIFE+Regadiox





Contrata tus seguros con UAGN ... seguro que **aciertas**

NUESTROS ASEGURADOS OPINAN...

"Si queremos tener una buena herramienta de gestión de nuestra explotación, como es el seguro agrario, qué mejor que dejar su contratación en manos de UAGN, que le apoyan y defienden"

"Aprecio mucho la cercanía; además si UAGN se ocupa de mis cuentas, me gestiona el empleo cuando llevo trabajadores... ¿por qué no iba a confiarles también la contratación de mis seguros?"

*"El área de seguros de UAGN, **seguragro**, dispone de un equipo técnico y legal que te ayudará a elegir la opción de contratación que mejor se ajuste a tus necesidades"*



"Valora lo realmente importante, las cosas bien hechas, la confianza, la profesionalidad, el hecho de que como organización agraria, cuando hablamos de seguros, sabemos de qué estamos hablando"

❖ SEGUROS AGROPECUARIOS

- ▶ **Seguros Agrarios:** Estos seguros protegen los cultivos frente a pedrisco, helada, sequía, y otros riesgos.
- ▶ **Seguros Ganaderos**
 - Seguro de explotación y daños propios
 - Seguro de retirada y destrucción de cadáveres
 - Seguro de sequía en pastos y otros
 - Seguro de vacas locas



❖ SEGUROS GENERALES

- ▶ **Hogar:** con posibilidad de incluir almacenes y bajeras.
- ▶ **Vehículos, Tractores y Maquinaria agrícola**
- ▶ **Responsabilidad Civil**
- ▶ **Seguro de Caza y Pesca**
- ▶ **Salud y Vida**
- ▶ **Accidentes y Seguros de Bajas diarias**



Si quieres más información, puedes pasarte por cualquiera de las oficinas de UAGN o llamar al teléfono 948 24 47 00



La campaña 2015-2016 de cereales en Navarra, en torno a 950.000 toneladas, va a marcar un nuevo récord histórico de producción. En el interior de este TEMPERO referenciamos los **rendimientos medios por comarcas que, aunque con lógicas variantes, nos sitúan ante un indudable “cosechón” y esperamos que no sea el “cosechón del siglo” que pregonan algunos veceros.**

También récord de rendimientos en casi todas las zonas pero para nada proporcionales a la rentabilidad. Causas: el fuerte ascenso de los costes de producción – destacando los tratamientos para el control de la roya amarilla – y los bajos precios que registra el mercado, con tendencia a mantenerse dada la presión que ejerce sobre el mercado los envíos de cereal ya programados a los puestos de Tarragona y Cartagena. En este apartado, la fuerte depreciación de la libra esterlina, tras el sí al Brexit, respecto al euro ha despertado un fuerte atracción sobre la cebada inglesa.

No es nuestra misión hacer prospecciones sobre precios agrarios ni analizar los mercados de futuros de las materias primas pero a ningún cerealista se le escapa que con las cotizaciones de los trigos forrajeros alrededor de 165 €/t según parámetros de calidad y 10 menos la cebada la rentabilidad de sus cultivos es mínima, a pesar de las producciones excepcionalmente altas de estos últimos años. Y todo ello, a pesar de que España sigue siendo tremendamente deficitaria de grano...

En cambio, todo augura una producción de vino en España fuertemente excedentaria, en torno a 50 millones de hectolitros, cuando nuestro consumo interno ronda los 10 millones de hectolitros. Somos los campeones mundiales de la exportación aunque la campaña anterior, todo hay que decirlo, el precio medio del litro de vino exportado se cifró en 1,1 €/litro, ya que enviamos mucho vino a granel sobre 0,40 €/litro. Y mientras tanto: disminuye alarmantemente su consumo interno, aumenta la oferta externa y se toleran producciones de 30.000 kg/ha, sobre todo en las tierras que recorrió don Quijote aunque, eso sí, todo el sector está unánimemente de acuerdo posible es la calidad...

Sumario

Actualidad UAGN	4	pero se espera una vendimia récord.....	14
UAGN manifiesta su total disconformidad con el sistema de autorizaciones de las nuevas plantaciones de viñedo.....	4	Ayudas directas PAC 2016: recorte del 1,36%.....	15
Campaña de Cereales 2015-2016 en Navarra.....	6	Medio Ambiente y Agua	16
Información agrícola	8	Cultivos transgénicos: la Unión Europea debe alcanzar un acuerdo.....	16
Otros 500 millones de euros para paliar la crisis agrícola de la Unión Europea.....	8	Reunión de coordinación del Proyecto LIFE + Regadiox.....	19
Ayudas para reparar infraestructuras agrarias públicas dañadas por las inundaciones 2015.....	9	Formación y empleo	20
Frutas/hortalizas: suben los precios de retirada.....	10	UAGN fomenta la formación de los jóvenes agricultores y ganaderos.....	20
AICA inicia una campaña de control de los contratos.....	11	Acordado el Convenio Agropecuario de Navarra.....	21
China abre sus puertas a los melocotones y ciruelas.....	11	Próxima formación para la prevención de accidentes agrarios.....	21
Ayudas al empleo autónomo: obligación de mantener la actividad durante 18 meses.....	12	Con la ley en la mano	22
UAGN reclama coordinación para agilizar los pagos por los daños de inundaciones 2015.....	13	Orden Foral que regula el uso del fuego.....	22
Sector vitivinícola estatal: disminuye el potencial de producción.....		Entérate	25
		Anuncios clasificados	26



Boletín informativo interno de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra

REVISTA MENSUAL

Edita: UAGN - Avda. Zaragoza, 21 / 1º. dcha. Pamplona.
Teléfono: 948 24 29 66 - 948 24 47 00PRESIDENTE: Félix Bariáin / VICEPRESIDENTE: Luis Miguel Serrano / VICEPRESIDENTA II: Miren Sanz SECRETARIO GENERAL: David Lezáun / DIRECTOR TÉCNICO: Iñaki Mendióroz
ASESOR RESPONSABLE DE PUBLICACIONES: Félix Bariáin / ASESORES CONSEJO DE REDACCIÓN:

Junta Permanente de UAGN

CONSEJO DE REDACCIÓN: Iñaki Mendióroz, Álvaro Morrás, Delia González, Ángel Remírez, Santiago Bujanda y Susana Villanueva /

COORDINA: Santiago Bujanda y Susana Villanueva / ESCRIBEN: Técnicos de UAGN y Fundagro / FOTOS: UAGN / DISEÑO Y MAQUETACIÓN: María Sánchez

IMPRIME: Industrias Gráficas Castuera, S.A. Polígono Torres de Elorz. Elorz (Navarra) TIRADA: 5.500 ejemplares / D.L.: NA. 1.025-1978





Actualidad UAGN

UAGN manifiesta su total disconformidad con el sistema de las nuevas plantaciones de viñedo

En aplicación de la nueva normativa entrada en vigor el 1 de enero, referida a la autorización de las nuevas plantaciones de viñedo, se ha constatado que ya denunció UAGN al conocerse los criterios de priorización de las superficies concedidas.

El Ministerio estableció como prioridad para acceder a permisos administrativos de las nuevas plantaciones de viñedo que **el solicitante fuera joven (menor de 40 años) y que no tuviera viñedo a su nombre**. Desde UAGN, entendemos esta diferenciación en favor del joven, estamos de acuerdo y por supuesto que hay que tratar de incentivar siempre las nuevas incorporaciones al sector, aunque no es de recibo que los jóvenes agricultores recién instalados con algo de viñedo no puedan optar en las mismas condiciones que el resto, máxime cuando el joven recién instalado ha dejado clara su intención de dedicarse a la agricultura.

Si por UAGN hubiera sido, y puesto que como quien juega un partido en casa sale con ventaja, las autorizaciones de plantación tendrían que haber recaído exclusivamente en los profesionales de la agricultura, jóvenes agricultores y agricultores a título principal y después si sobra, que puedan optar otras personas que no trabajan el campo.

Tal como establece la normativa comunitaria, España debe autorizar anualmente entre el 0% y el 1% de la superficie plantada de viñedo a nivel nacional (958.697 hectáreas) y el Ministerio aprobó para este año un 0,43%, es decir, 4.173 *has* en los próximos tres años, aunque tanto la DOC Rioja como la DO Navarra hicieron uso de la posibilidad de solicitar limitar ese número de hectáreas en sus respectivos territorios, quedando



Este sistema de reparto no es el camino adecuado para una reestructuración

En la DO Navarra se han solicitado 24,2 hectáreas y se han autorizado 12,08

delimitada finalmente a 387 *has* en la DOC Rioja y 56 *has* en la DO Navarra; una iniciativa respaldada sin fisuras por UAGN pues las nuevas plantaciones deben supeditarse escrupulosamente a incrementos constatados de la demanda de vino y uva para evitar la saturación del mercado y la consecuente caída de precios.

El Ministerio ya ha comunicado a las comunidades autónomas la autorización administrativa por primera vez, tras desaparecer el antiguo régimen de derechos, para plantar 4.173 *has* de nueva superficie de viñedo. **Las solicitudes presentadas este año en España sumaron una superficie de**

13.481 *has* de las cuales fueron aceptadas 11.858 *has*. En la DOC Rioja se solicitaron autorizaciones para 5.512 *has* de las que fueron admitidas 5.030 *has* y se han autorizado 387 *has*; y en la DO Navarra se han solicitado 24,2 *has* de las que son admisible 23 *has* y se han autorizado plantar 12,08 *has*.

Centrándonos en la DOC Rioja, de las 387 hectáreas de nuevas plantaciones autorizadas, la totalidad recaerá sobre el primer grupo en la priorización, es decir, los solicitantes que no han cumplido 40 años y son nuevos viticultores; entendido como la persona que planta viña por primera vez y no tenían en el registro viñedo alguno a su nombre. Dado que el global de hectáreas solicitadas por este primer grupo prioritario de jóvenes nuevos viticultores ha sido de 3.339 *has* cada joven podrá plantar únicamente el 11,59% de la su-





el sistema de autorizaciones de

s nuevas plantaciones de viñedo, el Ministerio de Agricultura ya ha hecho pública la distribución de las autorizaciones establecidas, que el agricultor profesional saldría perjudicado en el reparto.

perficie solicitada; y al resto no se le autoriza nada.

Las Comunidades Autónomas notificarán las resoluciones de las autorizaciones concedidas a los beneficiarios antes del 1 de agosto, que serán válidas para un periodo de 3 años, contados a partir de la notificación de la resolución.

UAGN volverá a protestar al Ministerio pues considera que el sistema de reparto de las autorizaciones es tremendamente injusto ya que penaliza y ha excluido a los viticultores profesionales e incomprensiblemente a los jóvenes viticultores que se instalaron en los últimos años, y no puede mantenerse en los próximos años.

Resulta obvio que si se pretende una reestructuración y un redimensionamiento para dar viabilidad económica a las explotaciones y a nuestras DOC Rioja y DO Navarra este sistema de reparto no es el camino adecuado ya que los viticultores profesionales se han



El Ministerio ha comunicado la autorización desde la desaparición del antiguo régimen

quedado sin autorización; y muchas de las autorizaciones de plantación no se llevarán a cabo en los tres próximos años establecidos ya que ese 11,59% autorizado sobre la superficie que se planeaban plantar muchos solicitantes no es viable ni económica ni agrónomicamente, sino arrojar migajas.

Esta situación es extrapolable al resto de España donde las solicitudes de autorizaciones de nuevas

plantaciones de viñedo presentadas este año sumaban una superficie de 13.481 *has*, frente al cupo máximo establecido por el Ministerio de 4.173 *has*; de ellas 1.718 *has* corresponden a Castilla-La Mancha y 955 *has* a Castilla y León y 362 *has* a La Rioja, dato este último que provocará una reducción del peso específico de la Comunidad Foral de Navarra en el seno de la DOC Rioja.

Alegaciones presentadas por UAGN al Real Decreto 740/2015

La alegación principal y por la que mostramos nuestra disconformidad es por la **nula referencia que se hace al agricultor a título principal en el Real Decreto, y en particular en el apartado referido a los criterios de prioridad en el reparto de las nuevas autorizaciones de plantación.** Pensamos que los criterios de prioridad debieran dar un claro trato de favor al agricultor que cotiza a la seguridad social en razón de su actividad agraria, por

ser ésta su profesión habitual y su medio fundamental de vida.

Entendemos la prioridad establecida para los jóvenes como lógica y legítima, de no más de 40 años, que se constituyan como jefes de explotación y que sean nuevos viticultores. En este sentido, estamos de acuerdo con la obligación de mantener por un plazo de 5 años desde la plantación del viñedo el compromiso de no transferir a otra persona el ejercicio del control efectivo y a largo

plazo de la explotación aunque somos partidarios de que se exigiera al beneficiario de las nuevas autorizaciones además el cultivar las fincas personalmente, con la consiguiente alta en la seguridad social desde la fecha de la plantación. Se tendría que hacer un seguimiento o llevar a estudio algún mecanismo que permitiera comprobar la intención inequívoca que tienen estos nuevos viticultores, de dedicarse a la agricultura/viticultura profesionalmente.





Campaña de Cereales 2015-2016 en Navarra

INTIA, como en años anteriores, organizó el pasado 3 de agosto en Olite (EVENA) una jornada de balance de

En la jornada, inaugurada por Juan Manuel Intxaurrendieta, director gerente de INTIA, se **explicó el Proyecto RECAP: un apoyo a las normativas de condicionalidad y el greening; las nuevas tecnologías en los cereales y nichos de cultivo ecológico.** También se expuso el panorama varietal en Navarra, tanto en secano como en regadío y se presentaron los resultados – todavía provisionales pues la recolección aún no había finalizado totalmente en algún pueblo de nuestra Montaña – de la campaña cerealista 2015-2016.

Cosecha récord en Navarra

Hay que destacar que la cosecha cerealista 2015-2016 en Navarra marcará un récord histórico con una producción total cercana a 950.000 toneladas, en torno a 200.000 t por encima de la media de los últimos años. Y atendiendo a los cultivos: la producción de trigo blando por hectáreas estaría un +26% por encima de la media de los últimos 10 años; la de cebada un +31%, la de avena un +16%; la de guisante un +19%, la de colza un +12%, y solo bajan las habas un -15%.

• **TRIGO:** Según los datos aporta-

Rendimiento de trigo según zona agroclimática

Zona Climática	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Montaña	6.733	5.284	6.038	3.579	6.050	5.160
Baja Montaña	6.313	4.753	5.705	4.590	6.251	5.166
Media	5.787	4.140	5.227	5.200	3.497	3.859
Intermedia	4.863	3.567	3.779	4.133	1.869	3.164
Semiárida	3.570	2.989	1.992	3.648	1.439	2.764
Árida	2.389	1.750	750	2.429		1.210
Promedio	5.436	4.280	4.878	4.129	4.581	4.285

Fuente: INTIA

La campaña marcará un récord histórico con una producción de 950.000 toneladas

dos por INTIA y que podréis observar en los cuadros, **el rendimiento medio se situaría en 5.436 kg/ha**, que representa un récord histórico de producción en Navarra, por encima del establecido el año 2014 con 4.878 kg/ha. Sus rendimientos oscilarían de los 6.733 kg/ha de las zonas de la montaña; los 5.787 kg/ha de la zona media; y los 2.389 de la zona árida.

• **CEBADA:** El rendimiento medio

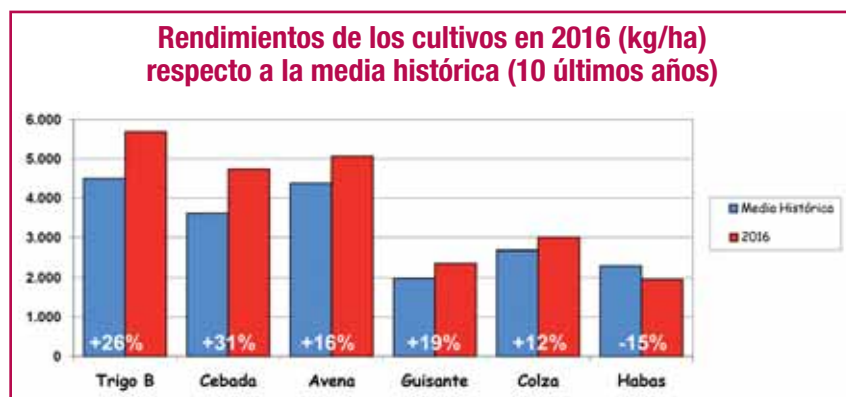
de la cebada en Navarra, **evaluado en 4.620 kg/ha** también representa un récord histórico, sensiblemente por encima del récord anterior fijado el año 2013 en 3.824 kg/ha. Sus rendimientos oscilan de la media de 5.655 kg/ha obtenidos en la Baja Montaña a la recolectada en las zonas más áridas cifrada en 2.841 kg/ha; y en el resto de zonas se superó la media de los 4.000 kg/ha.

Distribución de cultivos

Las 195.619 hectáreas sembradas en Navarra en esta última campaña, curiosamente 10.000 has más que en la anterior, representan un +4% que la media registrada en las últimas 10 campañas. Se mantiene la superficie en secano y aumenta en un +27% la superficie en regadío.

De esas 195.619 has sembradas de cultivos de invierno: un 44% estuvieron sembradas de cebada; un 38% de trigo; un 6% de avena; 3% de guisantes; 3% de colza; 2% girasol y 2% de habas. Entre el trigo y la cebada acapararon más del 82% de las has sembradas.

• **TRIGO:** De la superficie sem-



Fuente: INTIA





balance de la campaña cerealista 2015-2016 en Navarra.

Es posible que se mantengan los liderazgos de las variedades sembradas

brada de trigo, evaluada en Navarra en **71.862 hectáreas**, el **63% correspondió a la variedad Camargo**; el **14% a Marco Polo**; el **10% a Botticelli**; el **6% a Berdún**, **2% a Alhambra**, y el **1% a Chambo**. Es de destacar que la variedad Camargo, aunque en la campaña anterior representó el 74% del total, con ese 63% sigue manteniendo un liderazgo sólido. Aunque algunos recordarán que hace 8-10 años, la variedad Berdún representó durante varias campañas más del 90%...

- **CEBADA: De las 76.551 hectáreas sembradas de cebada en Navarra en esta última campaña, el 77% estuvieron sembradas de la variedad Meseta; 12% Pewter; 5% Carat; 1% Scrabble; 1% Yuriko; y 1% Hispanic.** Destacar aquí el abrumador ascenso de la variedad Meseta que el año pasado ocupó el 72% de la superficie y este

Rendimiento de cebada según zona agroclimática

Zona Climática	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Montaña		4.773	5.184	4.062	6.532	5.185
Baja Montaña	5.655	4.514	5.568	4.123	6.114	5.119
Media	4.981	3.769	4.548	4.400	3.242	3.931
Intermedia	4.468	3.408	3.100	3.984	1.463	3.150
Semiarida	4.081	3.138	1.672	3.719	1.151	2.246
Arida	2.841	2.593		2.496	750	1.210
Promedio	4.620	3.762	3.552	3.824	3.044	3.471

Fuente: INTIA

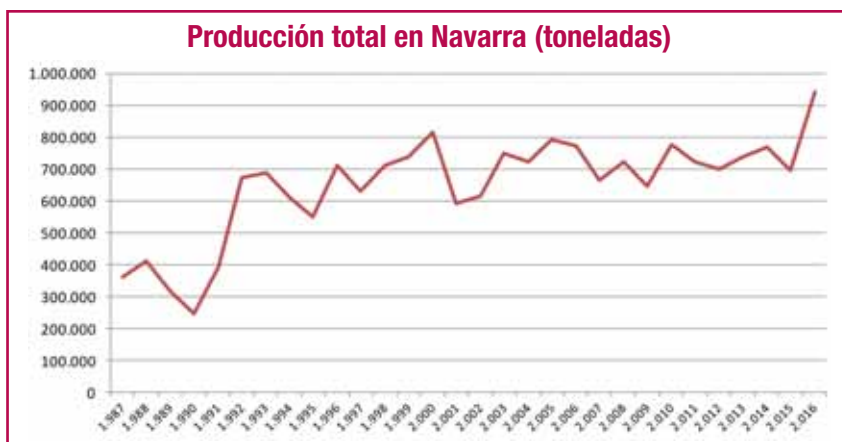
año ha subido al 77%. Hace una década la variedad Hispanic rozó el 60% de las siembras de cebada en Navarra, pero ninguna había alcanzado el predominio que tiene actualmente la Meseta.

Control de enfermedades
Técnicos de INTIA expusieron sus experiencias sobre el control de enfermedades en esta campaña 2015-2016, explicando la eficacia de los productos fungicidas, según las fechas y tratamientos aplicados en los diferentes cultivos y variedades.

Entre las enfermedades foliares

destacaron la incidencia de la roya amarilla, perfectamente controlada con los productos fungicidas de que disponemos, aunque en algunas zonas hubo de realizarse hasta tres tratamientos, dado que hizo su aparición mucho antes que en anteriores campañas y su presencia se prolongó hasta la recolección ya que en determinadas parcelas afectó no solo a las hojas sino también a las espigas. En este apartado destacaron la ineficacia del sulfato y el azufre para el control de la roya amarilla en las producciones ecológicas, que sufrieron pérdidas de producción del orden del 50%.

También destacaron que, en el sector cereales, es muy posible que en las siguientes campañas se mantengan los liderazgos de las variedades sembradas en esta última dado que las casas de semillas, por efecto de la persistencia de la roya amarilla en todas las zonas cerealistas, han tirado este año mucho material genético a la basura de granos que buscaban un mayor potencial productivo, y ahora sus investigaciones caminan hacia variedades más resistentes o menos vulnerables a la roya amarilla.



Fuente: INTIA





Información agrícola

Otros 500 millones de euros para paliar la crisis agrí

La Comisión Europea presentó el pasado 18 de julio a los ministros de agricultura de la Unión Europea, reunidos en Bruselas, un paquete de medidas para el sector lácteo- dotado con un presupuesto de 500 millones de euros.

La Unión Europea aprobó una nueva serie de medidas para apoyar a los sectores agrarios en crisis con un presupuesto de 500 millones de euros. De estos 500 millones, **150 se destinarán a un mecanismo europeo, aún por concretar, para reducir la producción de leche comunitaria en 1,4 millones de toneladas; y 350 millones más irán directamente en forma de “sobres nacionales” a los Estados miembros que decidirán las acciones concretas a aplicar.**

La partida asignada a España por este concepto es de 14,6 M€, y cada país podrá complementar la cantidad asignada con una partida de fondos nacionales equivalente, de ahí que surja el riesgo de un trato desigual a los ganaderos de leche de los diferentes Estados miembros.

El objetivo fundamental de este paquete es reequilibrar el balance entre oferta y demanda y, con ello, lograr la recuperación de los precios que perciben los ganaderos por la venta de la leche.

Medidas propuestas por Bruselas

1- Reducción voluntaria de la producción de leche. A este fin se destinarán 150 M€. Este régimen funcionará a nivel comunitario para que todos los ganaderos de la Unión Europea puedan acceder a dicha ayuda en las mismas condiciones.

2- Ayudas directas. Será una ayuda condicionada al cumplimiento de determinados compromisos ligados a la estabilidad de los mercados y contará con un montante de 350 M€, repartidos entre los Estados miembros,



El objetivo del paquete es reequilibrar el balance entre oferta y demanda

La partida asignada a España para su “sobre nacional” es de 14,6 M€

de los que 14,6 M€ le han correspondido a España, de acuerdo con el peso que tiene la producción española en el conjunto de la UE. Y cada Estado podrá complementar esta ayuda con un máximo del 100%.

3- Ayuda asociada voluntaria. El pago acoplado al vacuno de leche, que en España cuenta con un presupuesto de 94 M€, podrá desvincularse de la obligación de mantener las vacas de leche en 2017. Con el objeto de que la ayuda no constituya un incentivo para incrementar la producción.

4- Anticipos. Las Comunidades Autónomas podrán anticipar, a

partir del 16 de octubre próximo, el 70% de los pagos directos y el 85% de las ayudas al desarrollo rural vinculadas a la superficie, aunque no hayan finalizado los controles sobre el terreno.

5- Intervención. El régimen de intervención pública de la leche en polvo desnatada se prorrogará hasta febrero de 2017. Se mantiene en un volumen máximo de 350.000 t.

6- Almacenamiento privado. Tanto el régimen normal de ayudas al almacenamiento de leche en polvo desnatada (entre 90 y 210 días de almacenamiento) como el reforzado (365 días) se prorrogan hasta finales de febrero de 2017.

7- Frutas y hortalizas. La Comisión se comprometió a incrementar los precios de retirada para las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.





s agrícola de la Unión Europea

pea, reunidos en Bruselas, un nuevo paquete de medidas de apoyo a los sectores en crisis -principalmente el

Una prima de 14 céntimos por kilo

Según explicó la Comisión respecto al **programa de incentivos a la reducción voluntaria de la producción de leche**, los textos legales que lo regulen podrían estar publicados a mediados de septiembre y sería aplicable a partir del próximo 1 de octubre y hasta fin de año.

La prima que la UE pagará a los ganaderos que se acojan a este programa de reducción voluntaria de la producción será de 14 céntimos por cada kilo de leche en que se recorte la producción respecto al trimestre correspondiente de 2015.

Como ya hemos dicho antes, este importe de 14 céntimos podría complementarse a nivel nacional con hasta otros 14 céntimos, con los fondos que los Estados miembros recibirán dotada con un global de 350 M€, de los que a España le han correspondido 14,7 M€. Los fondos podrán gastarse hasta mediados de octubre de 2017.

El objetivo global es, teóricamente, una disminución total de



Una de las medidas es la reducción voluntaria de la producción

La prima al programa de reducción voluntaria de producción será de 14 céntimos por kilo

las entregas de leche del orden del 2,5% en dos periodos, es decir, en torno a 1,4 millones de t, lo que equivale al 1% de la producción de leche de vaca de la UE.

Las medidas que se adopten en

este marco deberán conducir a una reducción de la producción y responder a criterios que se fijarán en un reglamento delegado de la Comisión: apoyo a las pequeñas explotaciones, métodos de producción extensiva, compromisos medioambientales, proyectos de cooperación, mejora de la calidad...

De todas estas cuestiones informará UAGN puntualmente a nuestros ganaderos.

Ayudas para reparar infraestructuras agrarias públicas dañadas por las inundaciones 2015

El BON nº 142 de 22 de julio de 2016 publica la Resolución 722/2016, de 30 de junio, por la que se aprueba la convocatoria y se establecen las bases reguladoras de las ayudas excepcionales, para la reparación de infraestructuras agrarias públi-

cas de titularidad de Entidades Locales, dañadas por las lluvias torrenciales e inundaciones del primer trimestre del año 2015.

Fueron daños ocasionados en el primer trimestre del año 2015 por las lluvias torrenciales en varias localidades de Navarra que

provocaron inundaciones, principalmente en las cuencas de los ríos Ebro, Aragón, Arga, Ega, Alhama, Linares y Odrón, con los consiguientes daños en infraestructuras.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de agosto.





Frutas/hortalizas: suben los precios de retirada

La subida de los precios de retirada del mercado de las frutas y hortalizas que propuso la Comisión Europea el pasado 18 de julio representa un incremento medio del 34% en el caso de las retiradas destinadas a la distribución gratuita y del 32% para los demás destinos, según datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura.

Dado el interés que esta medida puede tener para muchos hortofruticultores, en el cuadro adjunto se reflejan los incrementos en los diferentes cultivos, según su destino a la distribución gratuita o a otros destinos, como puede ser el compostaje.

Como se puede observar, hay **variaciones significativas dependiendo de los productos**. La propuesta de Bruselas consiste en elevar el precio de retirada al 40% del precio de salida de las Organizaciones de Productores (OP) cuando el destino es la entrega

gratuita (actualmente es el 30%) y el 30% cuando se trata de otros destinos (actualmente es el 20%).

Según explican desde el Ministerio, dado que se utiliza el precio medio de salida OP a nivel comunitario, las subidas son muy diferentes dependiendo del producto que se trate.

Es de observar que en los productos en los que la producción española es muy importante, la media de salida OP es muy parecida a la española y el incremento es menor. Podemos verlo en el caso de la naranja, que no tendrá

subida (0%), ya que el precio actual es ya casi el 50% del precio de salida OP.

Es de destacar que esta medida de retirada se hace con cargo a los programas operativos de las Organizaciones de Productores (OP) y no a las ligadas al veto ruso o a otras situaciones excepcionales.

UAGN y varias Organizaciones Profesionales ya hemos demandado al Ministerio que la entrada en vigor de esta medida se adelante a octubre de 2016 para coincidir con el inicio de la campaña de otoño.

Comparativo precio medio/ayudas retiradas (€/100 kg)

	Retiradas: indemnización UE actual		Retiradas: indemnización UE nueva		Incrementos	
	Distribución gratuita	Otros destinos	Distribución gratuita	Otros destinos	Distribución gratuita	Otros destinos
Coliflores	15,69	10,52	21,05	15,79	34%	50%
Tomates	27,45	18,30	33,96	25,48	24%	39%
Manzanas	16,98	13,22	24,16	18,11	42%	37%
Uvas	39,16	26,11	53,52	40,14	37%	54%
Albaricoques	40,58	27,05	64,18	48,14	58%	78%
Nectarinas	26,90	26,90	37,82	28,37	41%	5%
Melocotones	26,90	26,90	37,32	27,99	39%	4%
Peras	23,85	15,90	33,96	25,47	42%	60%
Berenjena	22,78	15,19	31,20	23,41	37%	54%
Melones	31,37	20,91	48,10	36,07	53%	73%
Sandías	8,85	6,00	9,76	7,31	10%	22%
Naranjas	21,00	21,00	21,00	21,00	0%	0%
Mandarinas	19,50	19,50	25,82	19,50	32%	0%
Clementinas	22,16	19,50	32,38	24,28	46%	25%
Satsumas	19,50	19,50	25,56	19,50	31%	0%
Limones	23,99	19,50	29,98	22,48	25%	15%
MEDIA					34%	32%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente





AICA inicia una campaña de control de los contratos agrícolas

Esta campaña de inspección se está llevando a cabo para controlar los contratos de compraventa que se están realizando.

El objetivo de la nueva campaña de inspección iniciado por AICA es comprobar que todas las transacciones comerciales que superen los 2.500 € queden recogidas por escrito en un contrato de compraventa agroalimentario.

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) inicia esta campaña de inspección para controlar que los contratos de compraventa se están formalizando, dado que es obligatorio.

El nuevo Plan de Control 2016 diseñado por AICA plantea un plan de trabajo para comprobar la existencia y el contenido de los contratos agroalimentarios en los sectores agrícola y ganadero.

Dicho Plan de Control, com-

El Plan de Control plantea un plan para comprobar la existencia de contratos



Se está llevando a cabo una campaña de control de los contratos de compraventa

prende tanto actuaciones de oficio como las investigaciones derivadas de las denuncias que se reciban por parte de las empresas u Organizaciones.

Desde la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra volvemos a recordar que es obligatorio que todos los contratos de compraventa de todas las transacciones

comerciales que superen los 2.500 € deben estas recogidas en un contrato de compraventa, escrito y firmado por ambas partes.

Las transacciones que superen los 2.500€ deben estar recogidas en un contrato

China abre sus puertas a los melocotones y ciruelas de España

España ha conseguido, después de varios años intentándolo infructuosamente, autorización de Pekín para poder exportar desde esta misma campaña melocotones y ciruelas a China, convirtiéndose en el primer país del mundo al que las autoridades chinas permiten exportar estas frutas a sus mercados. Sin duda, una buena noticia para los

melocotones de Navarra, aunque habrá que esperar unos años para cuantificar los efectos que esta nueva vía de mercado aportará a nuestros agricultores.

El pasado mes de junio una delegación de técnicos chinos visitó España para comprobar el cumplimiento del protocolo firmado en noviembre para que las exportaciones al país asiático pudieran

iniciarse esta misma campaña.

Hasta el año 2014 no empezaron a poder exportarse frutas españolas a China. Ese mismo año se comenzaron a exportar desde España solamente cítricos, que eran los únicos productos agrícolas autorizados, cuyas ventas en ese año alcanzaron las 1.150 toneladas y en el 2015 se dispararon a 3.218 t.





Ayudas al empleo autónomo: obligación de mantener la actividad durante 18 meses

Esta ayuda está orientada a personas desempleadas e inscritas en el Servicio Navarro de Empleo y que se quieran establecer como autónomas.

La Resolución 1365/2016 publicada en el BON el 29 de julio regula la ayuda, dotada con 500.000 euros, que ha modificado las bases para ampliar el número de personas beneficiarias adecuando el apoyo público a personas emprendedoras en Navarra e incorporando como principal novedad la reducción de 3 años a 18 meses la obligación del mantenimiento de la actividad.

Otro cambio importante es que **no se exige inversión mínima y las ayudas serán compatibles con otras que se reciban para la misma finalidad, por este motivo estas ayudas son compatibles con las ayudas de jóvenes agricultores.**

La ayuda recibida está orientada a cubrir los costes de la Seguridad Social durante los 18 meses de actividad y dependiendo del colectivo en el que se encuentre la persona beneficiaria, la cuantía oscilará entre los 2.000 y 3.500 euros. La subvención solicitada según colectivos será:

- 1- Con carácter general: 2.000 €
- 2- Jóvenes de 30 años o menos: 2.200 €
- 3- Personas mayores de 45 años: 2.200 €
- 4- Desempleados de larga duración: 2.200 €
- 5- Mujeres: 2.500 €

El plazo para presentar la solicitud está abierto todo el año, y los

En las oficinas de UAGN podrás solicitar el plan empresarial de la instalación



Puedes solicitar el plan empresarial de la instalación en tu oficina de UAGN más cercana

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto todo el año

beneficiarios deberán presentar en función del día en que se dieron de alta en la Seguridad Social. Los plazos son los siguientes:

- Un mes a partir del alta en la Seguridad Social.
- Para las personas cuya alta en la Seguridad Social haya sido anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, 29 de julio del 2016, el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de agosto de 2016.

En la **web del Gobierno de Navarra en el BON puedes consultar toda la documentación necesaria que debe acompañar a la solicitud**, pero la más relevante es:

- Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de obligacio-

nes con la Seguridad Social.

- Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Declaración en la que se hagan constar las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos o solicitados para la misma finalidad o, en su caso, una declaración expresa de no haberlos solicitado. Se indicará asimismo si están acogidas al régimen de minimis.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Las explotaciones agrarias no están sujetas al IAE, por tanto, bastaría con aportar un certificado de Hacienda de alta en el impuesto de IVA.
- Breve memoria del proyecto empresarial.
Para solicitar el plan empresarial de la instalación que debe acompañar a la solicitud, acude a tu oficina de UAGN más cercana.





UAGN reclama coordinación para agilizar los pagos por los daños de inundaciones 2015

El pasado 3 de agosto el Boletín Oficial del Estado publicó la Resolución por la que se hacían efectivas las concesiones de las ayudas a las Entidades Locales de Navarra cuyas infraestructuras municipales fueron afectadas por las inundaciones del año 2015.

Se ha publicado la Resolución para hacer efectivas las ayudas por los daños producidos en infraestructuras municipales por las inundaciones del año pasado. **La relación de municipios que habían solicitado la ayuda y esta ha sido concedida asciende a 43 municipios por un total de 683.558 €.** Esta subvención corresponde al 50% de los daños presentados.

Una vez publicada la Resolución, las entidades beneficiarias disponen de un plazo de 3 meses para remitir certificado de adjudicación de cada uno de los proyectos de obra a los que se les ha sido asignada subvención.

El otro 50% corresponde al Gobierno de Navarra, el cual el día 22 de julio, publicó la Orden Foral que regula dicha convocatoria para Entidades Locales.

Al cierre de Temporo **los servicios técnicos de UAGN han verificado que hay un error en la convocato-**



43 municipios solicitaron ayuda por los daños en las infraestructuras municipales

ria por lo que no va a ser necesario solicitar la ayuda previamente al Ministerio por el mismo concepto para poder ser admisible su solicitud. En breve será publicada la convocatoria correcta.

Recordamos que las ayudas que publica el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y

Administración Local del Gobierno de Navarra por las inundaciones acaecidas en 2015 son de carácter complementario a las del Estado.

Por otro lado, las ayudas a consecuencia de los daños en infraestructuras privadas en parcelas de agricultores y ganaderos han sido abonadas en un gran porcentaje por el Ministerio (hasta 8.000€ por un porcentaje máximo del 70% de la solicitud de daños presentada). Sin embargo no está abonada la totalidad de la ayuda a percibir y **UAGN ha requerido a ambas administraciones competentes, Ministerio y Departamento de Desarrollo Rural, a que se coordinen debidamente y agilicen los trámites necesarios para habilitar los pagos por los daños de una inundaciones que en su momento fueron rápidamente publicadas en los medios de comunicación.**



Félix Bariáin, presidente de UAGN, ante los medios después de las inundaciones del 2015





Sector vitivinícola estatal: disminuye el potencial de p

Sin ejecutar 71.765 hectáreas de derechos de plantación de viñedo, a 31 de diciembre de 2015; en Navarra los derechos de plantación de viñedo ascendían a 18.142 has; el potencial de la producción vitícola en España era de 1.022.966 has; según lo establecido el 2013.

Sin plantar 71.765 hectáreas de derechos

Según datos del Ministerio de Agricultura, el sector vitivinícola español tenía a finales de 2015 sin ejecutar 71.765 hectáreas de derechos de plantación de viñedo, de los cuales un 88% (63.372 has) estaban en poder de los viticultores, que aún disponen de plazo hasta el 2020 para convertirlos en autorizaciones administrativas y realizar plantaciones.

En la Comunidad Foral de Navarra, se contabilizaban en esa fecha 1.974 has de derechos de plantación sin utilizar en poder de los viticultores, 1.331 has. en la reserva, y 61 has. de nuevos derechos no utilizados, lo que suma un total de 3.366 has.

En el conjunto de España, en poder de los viticultores se contabilizaban 63.372 has, más otras 4.339 has en la reserva, y 4.053 de nuevos derechos no utilizados que representan un potencial de producción de 71.765 has.

Disminuye en España el potencial de producción

El potencial vitícola español a finales de 2015 era de 1.022.966 has, de las cuales 951.201 has es superficie plantada de viñedo y 71.765 has (7% restante) corresponden a derechos de plantación de viñedo sin utilizar que pasarán a ser autorizaciones administrati-

Hay que solicitar la reconversión en autorizaciones administrativas



Félix Bariáin, presidente de UAGN, durante la vendimia de una campaña anterior

En Navarra hay 1.974 hectáreas de derechos de plantación sin utilizar

vas en los próximos años. De ellas, 63.372 has (88%) se encontraban en poder de los viticultores.

El potencial de producción vitícola en España, cifrado en 1.022.966 has supone un ligero descenso respecto a las 1.026.747 has registradas a 31 de julio de 2015, fecha de cierre de la campaña 2014-2015; y suponen una reducción de 193.341 has desde la campaña 2000-2001.

UAGN recuerda que, de acuerdo con la nueva reglamentación comunitaria entrada en vigor este año, para la utilización de esos derechos de plantación es necesario solicitar su reconversión en auto-

rizaciones administrativas, y sus titulares tienen plazo hasta diciembre de 2020.

¿Ante una vendimia récord?

Aún a falta de dos meses para iniciar la vendimia, diversas organizaciones ya hacen previsiones de la que pudiera ser una vendimia récord en España, superando los 50 millones de hectolitros obtenidos en 2013.

Salvo en algunas zonas de producción como Galicia, Jerez y Huelva afectadas por el mildiú, todos los coinciden en destacar las excelentes perspectivas generadas en cantidad y calidad de las nuevas uvas.

Los mayores incrementos de producción corresponderían a Castilla-La Mancha, a la que se le asigna una producción del orden de unos 26 millones de hectolitros, más del 50% del total estatal,





al de producción pero se espera una vendimia récord

Navarra los derechos de plantación sin ejecutar ascendían a 3.366 *has*; la superficie plantada de viñedo en *has*; según las primeras previsiones, la vendimia de 2016 superaría la del récord de 50 millones de hectolitros

Hay previsiones de una vendimia récord en España superando los 50 millones de hl

pero se destacan las buenas previsiones tanto para la DOC Rioja como para la DO Navarra donde prevén rendimientos superiores a las limitaciones por *ha* establecidas por sus respectivos Consejos Reguladores.

Frente a una producción media hace una década que no llegaba a los 38 millones de *hl*, actualmente esa media supera los 42 millones y el 2013 se alcanzó la cifra récord de 52,5 millones de *hl* en una etapa en que no paró de descender en España el consumo de vino per cápita.

Es de significar que el consumo de vino en España se estima en torno a 10 millones de *hl* lo que pone de relieve nuestra necesidad imperiosa de exportar. España es líder mundial en volumen de vino exportado con 24 millones de *hl*, de los que más de la mitad fueron graneles que tuvieron como destino Francia e Italia. El precio medio de venta fue de 1,10 €/litro ya que los graneles



Actualmente la producción media supera los 42 millones de hectolitros

La calidad de la uva y del vino deberían primar sobre la cantidad

se vendieron a un precio medio de 0,40 €/litro, según datos del Observatorio Español de los Mercados del vino.

Este incremento del volumen de producción de vino se ha producido a pesar de que la superficie de viñedo entre 2004 y 2014

se redujo en 1,1 millones de *has* a 958.00 *has* como consecuencia de los planes de reconversión y reestructuración aplicados al sector con fondos comunitarios.

Resulta obvio que el sector vitivinícola estatal y foral se encuentran en una difícil tesitura donde no es menos evidente que la calidad de la uva y del vino deberían primar sobre la cantidad para evitar situaciones tan lamentables de precios como las que ya soportó este sector vinícola hace muy pocos años...

Ayudas directas PAC 2016: recorte del 1,36%

La Comisión Europea ya ha confirmado un recorte del 1,36% del importe de las ayudas directas de la PAC 2016 para constituir la denominada Reserva de Crisis agrícola para el 2017, según consta en el proyecto del presupuesto co-

munitario para este año, que está dotado con 450,5 millones de euros.

Tal y como establece la normativa de la Unión Europea, **está reducción del 1,36% se aplicará a los pagos directos PAC que**

superen los 2.000 €.

Es de señalar que dicho porcentaje de reducción podrá modificarse antes del 1 de diciembre en función de los nuevos datos presupuestarios de que se dispongan para entonces.





Cultivos transgénicos: la Unión Europea debe alcanzar

El controvertido tema de los Organismos Modificados Genéticamente (OMG), denominados comúnmente tra

Sin ir más lejos, el pasado 22 de julio la Comisión Europea daba luz verde a la importación en la Unión Europea, para su uso en alimentos y piensos para el ganado de tres nuevas variedades de soja transgénica, si bien no se permite el cultivo de estas variedades en territorio comunitario, por lo que habrá que importarlas.

Y a mediados del mes de julio se hacía público un duro documento firmado por 110 premios Nobel de Medicina, Física o Química pidiendo a la organización ecologista Greenpeace y a los Gobiernos de todo mundo que abandonen su oposición y sus campañas en contra de los OMG concluyendo con la frase: "...los alimentos procedentes de OMG son tan seguros como los que se producen a partir de cultivos convencionales".

De otro lado, Greenpeace y otras organizaciones ecologistas se oponen a la liberalización de los transgénicos por considerar que representan un peligro por el incremento del uso fitosanitarios tóxicos en la agricultura, contaminación genética, contaminación del suelo, pérdida de biodiversidad, desarrollo de resistencias en insectos y malas hierbas, y efectos no deseados en otros cultivos.

Pero más allá de la polémica, vamos a intentar puntualizar algunas cuestiones sobre los cultivos transgénicos, la agricultura y la ganadería.

En la Unión Europea solo está autorizado el cultivo del maíz MON 810



En Europa se autorizó desde 1998 el cultivo de maíz MON 810

A escala comercial se cultiva maíz, colza, soja, algodón y remolacha azucarera

¿Qué es un OMG o transgénico? Son organismos cuyo material genético ha sido artificialmente modificado para dotarlo de alguna nueva propiedad, como conseguir que ciertas plantas o cultivos sean resistentes a una plaga o aumentar su productividad. Por ejemplo, el maíz transgénico que se cultiva en España contiene genes de bacteria que le permite producir una sustancia insecticida contra el "taladro". Los OMG incluyen microorganismos como bacterias o levaduras, insectos, peces y animales.

Actualmente, a escala comercial, se cultiva maíz, colza, soja, algodón y remolacha azucarera. De todos los cultivos transgénicos, en

la Unión Europea solo está autorizado desde 1998 el cultivo del maíz MON 810, y en marzo de 2010 se autorizó el cultivo las patata transgénica Amflora, pero fue abandonado en 2011.

El maíz transgénico (MON 810) en la UE

Tras cuatro años de interminables debates, los ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea aprobaron en junio de 2014 una norma que otorga libertad a los Estados miembros para prohibir en su territorio el cultivo de transgénicos autorizados por la UE, ya que en el Parlamento europeo nunca se han alcanzado mayorías suficientes para vetarlos ni para aprobarlos. Varios países como Francia, Alemania, Austria, Grecia, Italia, Polonia o Hungría han utilizado esta cláusula de salvaguardia para prohibir su cultivo en su territorio.





Alcanzar un acuerdo

Alcanzar un acuerdo. Si quieres leer más noticias sobre este tema, vuelve a saltar a la primera página de la actualidad informativa.

En 2015 la superficie destinada al cultivo de maíz transgénico fue de 107.749 hectáreas

En el 2014 el cultivo de maíz transgénico (MON 810) en la UE se cifró en 150.000 hectáreas de las que 137.000 (90%) *has* se sembraron en España y el resto se repartió entre Portugal, República Checa, Rumanía y Eslovaquia.

Y en la última 2015, según datos oficiales del Ministerio de Agricultura, la superficie total destinada en España al cultivo del maíz transgénico (MON 810) fue de 107.749 hectáreas, de cuales 6.620 *has*, se sembraron en Navarra. La región europea que concentra mayor superficie destinada a su cultivo es Aragón con 42.611 *has*, casi el 40% del total estatal, y le sigue Cataluña con 30.790 *has*. En el conjunto del Valle del Ebro se concentra prácticamente el 90% de la superficie española destinada a este maíz transgénico; y ese



Preocupación entre nuestros ganaderos si se restringen las importaciones de soja transgénica

Los Estados miembros pueden decidir libremente prohibir o restringir los cultivos

total estatal de 107.749 *has* representa del orden del 92% del total de la UE.

Preocupación entre los ganaderos comunitarios

Las nuevas disposiciones de la UE, que entraron en vigor en la primavera de 2015, sobre la posibilidad de que los Estados miembros puedan decidir libremente prohibir o restringir en su territorio los cultivos transgénicos genera fuerte incertidumbre en el sector ganadero español.

España es el segundo productor comunitario de carne y exportó en 2015 a la UE por valor de 6.265 millones de euros, lo que representa el 1,5% del PIB estatal. Toda la UE, incluida España, es muy deficitaria en proteína vegetal, especialmente soja. La producción mundial de soja en 2014 estuvo en torno a 320 millones de toneladas, mientras que la producción global de la UE rondó los 1,34 millones de *t*, de las que únicamente 3.000 *t* se cultivaron en España, es decir, el 0,22% de la UE y el 0,0009% a nivel mundial. (*sigue...*)



Los cultivos transgénicos permitidos son maíz, colza, soja, algodón y remolacha azucarera





(...continuación de la anterior página) En estos últimos años, la UE importa del orden de 7-9 millones de t de habas de soja –en torno al 18% de la producción mundial– de los diferentes grandes países productores como Estados Unidos, Brasil, China, Argentina o India de los que ninguno de ellos diferencian entre producciones convencionales y genéticamente modificada; aunque casi la totalidad de la soja importada es transgénica.

Son datos que ponen de relieve la **preocupante situación que se generaría a nuestros ganaderos si finalmente se restringen o prohíben estas importaciones**. Según algunos expertos, la sustitución de la soja transgénica importada supondría un desabastecimiento de esta materia prima para la fabricación de las diferentes formulaciones de los piensos compuestos y provocaría un incremento a corto plazo de las habas de soja y de la harina de soja cercano al 300%.

También señalan que no sería viable sustituir la soja por otros cultivos energéticos como habas, guisantes, altramuces o girasol dada la enorme cantidad de hectáreas que se necesitarían para cubrir la demanda europea de proteína. La UE, para sustituir la soja por altramuces y satisfacer la demanda actual necesitaría cultivar 16 millones de hectáreas, es decir, prácticamente la totalidad de la superficie agrícola española. De ello puede deducirse no solo la enorme subida del precio de los piensos sino también del impacto en los costes de producción de los huevos y todo tipo de carnes.

¿Si la UE permite la importación por qué no permite la producción?



No sería viable sustituir la soja por otros cultivos energéticos

No sería viable sustituir la soja por otros cultivos energéticos

Hay que recordar que España es un país muy deficitario en cereales y se ve obligada a importar anualmente del orden de 10-12 millones de t; y el déficit de harinas proteicas fluctúa en torno a 5 millones de t, que en gran parte se compensan con habas y harina de soja, dedicada prácticamente en su totalidad a la alimentación animal, que al igual que ocurre con el maíz, proceden en su totalidad de países donde están autorizados los transgénicos, entre los que destacan Brasil en soja y EE.UU. en maíz.

Sin acuerdo en la UE

En 1983 brotó en Europa la primera planta transgénica y todavía los Estados miembros no han alcanzado un acuerdo para desbloquear los procedimientos de autorización de nuevos cultivos

transgénicos que llevan varios años paralizados pues no se alcanzan mayorías suficientes para prohibirlos o aprobarlos.

El caos regulatorio es total, hasta el punto de que tras dar libertad a que cada país pueda decidir autorizar o producir su cultivo, hay provincias, regiones y hasta pueblos que, por su cuenta y riego, se han declarado libres de transgénicos.

La desinformación sobre el tema entre defensores y detractores puede ser el problema de fondo... Y una única reflexión: ¿no es paradójica lo restrictivo de la legislación comunitaria en cuanto a la autorización de producción de variedades transgénicas y su permisividad para la importación? O dicho de otra forma: ¿Si la UE permite la importación por qué no permite la producción?

La desinformación sobre este tema es uno de los problemas de fondo





Reunión de coordinación del Proyecto LIFE + Regadiox

El proyecto Regadiox, en el que participan Fundagro como coordinador e INTIA y UPNA a través del Grupo de Gestión Sostenible de Suelos como asociados, estudia cómo contribuir a la fijación del CO₂ atmosférico y cómo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante una gestión sostenible de la agricultura de regadío.

El 13 de junio tuvo lugar una nueva reunión de coordinación del Proyecto LIFE+Regadiox que comenzó con la presentación del estado de las acciones de implementación B por parte de **Rodrigo Antón** (UPNA), **Iñigo Virto** (UPNA) y **Luis Orcaray** (INTIA), donde se reflejó que las parcelas con cubierta, como era de esperar, tienen mayor actividad biológica.

A continuación, **Raquel Campillo**, de GAP Recursos, trató el **seguimiento medioambiental de las repercusiones del proyecto mediante la monitorización de los indicadores de impacto ambiental**, para lo cual se están realizando un plan de evaluación, una monitorización de los indicadores ambientales de las acciones, una evaluación medioambiental y una revisión del Código de Buenas Prácticas Agrícolas en relación a nuevas prácticas y propuestas para poder completarlo y adaptarlo.

Además **se habló del impacto socioeconómico del proyecto para Navarra** mediante un informe estadístico que valora las emisiones de la agricultura, el consumo de energía en la agricultura, la caracterización del regadío y el consumo de fertilizantes. Para finalizar este punto se plantearon una serie de buenas prácticas a promover o próximos pasos a seguir:

- Modelo de Regadiox en cultivos



Para finalizar la reunión se visitó una de las parcelas del proyecto

Se plantearon buenas prácticas a promover o próximos pasos a seguir en el proyecto

herbáceos: definir una/dos rotaciones de regadío en la que se incluyan cultivos conservacionistas y cultivos de laboreo reducido potencialmente captadores, utilización de abono orgánico en sustitución de una parte del inorgánico, instalación en parcela de sistemas de regadío eficiente desde el punto de vista energético y menores requerimientos, y automatización de riego en parcela.

- Modelo de Regadiox en cultivos leñosos: implantación de cubiertas vegetales en cultivos leñosos de regadío, utilización de abono

orgánico en sustitución de una parte del inorgánico y Plan de fertilización orientativo para olivo y otro para viña y automatización del riego en parcela.

Continuando la sesión, **Cristina de Echanove** (Fundagro) repasó las acciones llevadas a cabo para la sensibilización pública y la difusión del proyecto.

Para finalizar la reunión, se realizó una visita de campo en Vergalijo (Miranda de Arga) a **una de las parcelas donde se están llevando a cabo experimentaciones a gran escala de la Acción B6** de Regadio de Maíz. Iñigo Virto y Rodrigo Antón de la UPNA; y Luis Orcaray de INTIA explicaron diferentes características de esta parcela y diferentes aspectos de las experimentaciones llevadas a cabo.

LIFE 12 ENV/ES/000426 - Con la contribución del instrumento financiero LIFE de la Comunidad Europea





Formación y empleo

UAGN fomenta la formación de los jóvenes agricultores y ganaderos

La organización realizó varias jornadas especialmente dirigidas y pensadas para los jóvenes que se llevaron a cabo en Tudela y Estella.

UAGN apuesta por la formación de los jóvenes agricultores y ganaderos navarros para ayudarles a adquirir los conocimientos, las herramientas y las competencias que faciliten y les ayuden a desarrollar de la forma más profesional su labor dentro del sector agrario. Para ello, programó varios talleres formativos en Estella, Tudela y Pamplona que versaron sobre: marketing relacional, técnicas de negociación, marketing coste cero mediante redes sociales y otros medios, finanzas para sobrevivir y un encuentro de emprendedores.

En los talleres de marketing relacional se quiso lograr que el participante fuese capaz de determinar las habilidades de liderazgo emocional a las circunstancias de su trabajo y aplicar un método de comunicación empática y asertiva en sus relaciones sociales y profesionales. Con las técnicas de negociación se bus-



Asistentes en el taller de Finanzas para Sobrevivir de Tudela el 31 de mayo

En otoño se van a programar talleres especialmente orientados para jóvenes

caba adecuar la estrategia negociadora a la coyuntura actual y determinar las técnicas de negociación más apropiadas en cada negociación. El taller de marketing coste

cero tenía como principal reto el lograr aprender a vender; y en finanzas para sobrevivir se dieron las competencias para conocer cómo hacer un plan económico financiero empresarial y aprender a realizar de forma básica un análisis económico financiero.

Maite Osta Sánchez, agricultora de Tudela que asistió a las charlas opina que “*todos los talleres estuvieron muy bien, sobre todo los de “Marketing Relacional” y “Técnicas de negociación”. Gracias a los ejemplos tan claros que expusieron los docentes estos talleres me han ayudado a percibir detalles que antes me pasaban desapercibidos*”.

El acompañamiento al joven agricultor y ganadero se ha convertido en uno de los principales retos de la organización. Por ello, se han llevado a cabo estos talleres, las jornadas sobre la Seguridad Social realizadas en junio y se van a programar para el próximo otoño unos cursos entorno a la iniciación de la actividad agraria.



Charla de Marketing Coste 0 celebrada en Estella el 26 de mayo





Acordado el Convenio Agropecuario de Navarra 2015-2018

UAGN, UCAN, CC.OO., U.G.T. y LAB han sido los firmantes del Convenio Agropecuario.

El pasado mes se llevó a cabo la firma del **Convenio Agropecuario de Navarra que tendrá una vigencia de cuatro años, 2015-2018 ambos incluidos**. A continuación vamos a desglosar los puntos más relevantes del nuevo convenio:

- Incremento salarial: año 2015 del 1%; año 2016 del 1,25%; año 2017 y 2018 del 1,5% cada año.
- Revisión salarial: Se aplicará si el IPC real de cada año excede de las subidas pactadas en cada uno de los años individualmente considerados.
- Fijos discontinuos: Se acuerda que alcanzarán la condición de fijos discontinuos aquellos trabajadores eventuales que realicen 90 jornadas dentro del año natural o 100 jornadas en campañas cíclicas en un periodo de cinco años.
- Absorción y compensación: No se podrá llevar a cabo salvo en aquellas empresas que demues-

El Convenio tendrá vigencia desde el 2015 al 2018 ambos años incluidos

tren pérdidas.

- Reducción de jornada por cuidado de hijos hasta los 12 años.
- Licencias:
 - 12 horas para acompañamiento a consulta médica de padres, hijos y cónyuge.
 - Permiso por cirugía ambulatoria hasta segundo grado.
 - 5 días por fallecimiento de hijos o cónyuge.
 - Inaplicación de los arts. 41 y 82-3 ET: Las empresas para poder aplicar lo dispuesto en la letra d) del artículo 82.3 y del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores: "Sistema de remuneración y cuantía salarial" deberán contar con el acuerdo previo de la Comi-

sión Paritaria del Convenio. Esta inaplicación de la letra d) del artículo 82.3 y del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores tendrá la vigencia prevista para este Convenio sin que le sea de aplicación la ultraactividad. En caso de que no haya acuerdo en la Comisión Paritaria, las partes podrán recurrir a la intervención del Tribunal de Resolución de Conflictos Laborales de Navarra en sus fases de mediación y conciliación.

- Los trabajadores fijos discontinuos que pierdan jornadas de trabajo a causa de una excedencia tanto forzosa como por cuidado de familiares no perderán su orden de llamamiento.
- **Ámbito territorial:** Prioridad del Convenio Agropecuario de Navarra sobre el de ámbito territorial estatal.

Próxima formación para la prevención de accidentes agrarios

El Servicio de Prevención Mancomunado Agrario de UAGN, con el apoyo de MC Prevención, imparte una **formación específica de prevención de riesgos en las tareas agrarias, para trabajadores por cuenta ajena y autónomos de las empresas adheridas al mismo**. Las fechas de las formaciones son:

- Pamplona: en Casa Gurbindo Etxea el 20 de septiembre de 2016, en horario de 9.00 a 10.30.
- Estella: en la oficina de UAGN

de Estella el 21 de septiembre de 2016, en horario de 9.00 a 10.30.

- Tudela: en la oficina de UAGN de Tudela el 22 de septiembre de 2016, en horario de 15.30 a 17.00.
- Olite: en la sala de formación de EVENA en Olite el 27 de septiembre de 2016, en horario de 9.00 a 10.30.

La formación a los trabajadores es una obligación de todas las empresas, según establece la Ley

31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en sus artículos 18 y 19.

Esta formación debe versar sobre el conocimiento de los riesgos de las tareas que realizan dichos trabajadores y las medidas preventivas que se deben aplicar para evitar dichos riesgos y que no se produzca un accidente o una enfermedad profesional.

Para más información o confirmar asistencia, contacte por favor con el SPMA mediante el número de teléfono 948 24 47 00.





Con la ley en la mano

Orden Foral que regula el uso del fuego

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha dictado la Orden Foral 222/2016 sobre incendios forestales, en la que se pretende aglutinar todas aquellas cuestiones referidas a esta materia en una normativa con mayor agilidad en los procesos. Puedes consultar la Orden íntegra en la www.navarra.es, a continuación realizamos un resumen.

Períodos climáticos

- Estival: entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.
- Invernal: entre el 1 de noviembre y el 30 de abril.
- Resto del año: entre el 1 de mayo y el 15 de junio; y entre el 1 de octubre y el 31 de octubre.

Regulación del uso del fuego con carácter general:

Quedan prohibidas, salvo por las excepciones recogidas en la Orden Foral, las siguientes acciones:

- El uso del fuego en todos aquellos terrenos que estén cubiertos por vegetación arbórea, arbustiva o de matorral, o sean pastizales y prados, independientemente de su régimen de protección.
- Las quemas en suelo agrícola de secano.
- Arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.
- Quema de rastrojos tanto en secano como en regadío.

Autorizaciones excepcionales en terrenos agrícolas

Terrenos agrícolas: Quema de rastrojos

- En el caso de que, de manera expresa y pública, la Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería haya declarado la existencia de afecciones fitosanitarias generalizadas a los terrenos agrícolas de Navarra, se podrán llevar a cabo quemas de rastrojos en terrenos agrícolas, sin necesidad de contar con una autorización específica.



Se puede consultar la Orden Foral completa en la web del Gobierno de Navarra

El periodo estival comprende desde el 15 de junio al 30 de septiembre

- En el caso de que existan afecciones fitosanitarias pero que no afecten de forma generalizada a terrenos agrícolas de Navarra, sino a parcelas determinadas, sus titulares podrán solicitar la correspondiente autorización de uso del fuego con antelación mínima de 15 días naturales a la realización de la actividad.
- La autorización podrá entenderse concedida transcurrido un plazo de diez días hábiles desde la presentación de la solicitud con la documentación requerida completa sin que se hubiese emitido la Resolución denegatoria.
- No podrán llevarse a cabo quemas de rastrojos en los siguientes supuestos:
 - En el período entre el 15 de junio y el 5 de septiembre.

- En terrenos agrícolas enclavados en terrenos forestales.
- En terrenos agrícolas a una distancia inferior a 100 metros de una masa forestal, arbolada o de matorral, cuya extensión sea superior a 5 hectáreas.

Terrenos agrícolas de secano. Otras quemas.

- Queda prohibido el uso del fuego para estas actividades durante la totalidad de la campaña estival.
- Durante el resto de periodos climáticos, los interesados en realizar quemas deberán solicitar autorización al Servicio de Montes del Departamento de Desarrollo Rural.

Otras quemas en terrenos agrícolas de secano (Quema de restos vegetales, restos de poda u otros)

En el período estival queda prohibido el uso del fuego para la realización de otras quemas en terrenos agrícolas de secano. Fuera





ral 222/2016, de 16 de junio, de regulación del uso del fuego en suelo no urbanizable para la prevención de la erosión en una única norma y así clarificar aspectos y garantizar una mayor seguridad jurídica y posibilitar una gestión responsable. En esta ocasión realizamos algunos apuntes generales sobre la Orden Foral:

de dicho período, los interesados en realizar quemas deberán solicitar autorización al Servicio de Montes.

Terrenos agrícolas de regadío (Quemas de restos vegetales, restos de poda y otros)

1. En terrenos agrícolas de regadío la utilización del fuego en período estival requerirá la presentación previa de una Declaración Responsable cuando los terrenos donde se pretenda la quema se sitúen a menos de 100 metros de una formación forestal, arbolada o de matorral, de una superficie al menos de 5 hectáreas. La declaración se presentará por el interesado en el Servicio de Montes con una antelación mínima de 5 días naturales al comienzo de la quema.
2. En el resto de períodos, no será necesario realizar este trámite.

Infraestructuras agrícolas artificiales de riego

1. Queda prohibido el uso del fuego para estas actividades durante la totalidad del período estival.
2. Durante el resto de períodos:
 - 2.1 **Comunidades de regantes. Solicitud general de autorización de quemas.** Las Comunidades de Regantes, como organizadoras de los aprovechamientos colectivos de aguas públicas, superficiales y subterráneas que le son comunes, podrán informar a los agricultores pertenecientes a éstas, sobre este método de gestión de los elementos de riego, recogiendo sus necesidades, así como las



No podrán quemarse rastrojos entre el 15 de junio y el 5 de septiembre

Terrenos de secano; queda prohibido el uso del fuego durante la campaña estival

de la propia Comunidad y solicitar al Servicio de Montes la autorización de las actuaciones necesarias en esta materia, detallando de algún modo las zonas objeto de limpieza mediante el uso del fuego. Este tipo de quemas serán autorizadas tomando en consideración los siguientes aspectos: posibilidad o no de limpieza de estas acequias mediante medios mecánicos; riesgo de incendio para otras formaciones vegetales adyacentes; y la superficie objeto de quema sea razonable y localizada.

La autorización de estas quemas asegurará la no afectación al período crítico para la reproducción de la nutria, el visón europeo, galápagos eu-

ropeo y mediterráneo y otras especies protegidas. Asimismo, la autorización podrá establecer requerimientos para mantener la función de corredor ecológico.

2.2 Otras solicitudes de quemas específicas

- a) Quema de cajeros y bordes de las acequias de hormigón. Solamente las quemas que se realicen a menos de 100 metros de una formación forestal, arbolada o de matorral, de una superficie mínima de 5 has requerirán de la presentación por el interesado, con al menos 15 días de antelación a la quema, de una Declaración responsable dirigida al Servicio de Montes. Las quemas que se realicen deberán, en cualquier caso, cumplir con las condiciones establecidas en la Orden Foral. Mediante Resolución de la Dirección del Servicio de Montes se





podrán establecer prohibiciones al uso de fuego en terrenos de estas características consecuencia de la presencia de especies protegidas u otros valores ambientales.

- b) Quema de restos de vegetación que se acumulan en las acequias: El uso del fuego en estas localizaciones y con dichos fines no necesitará de autorización por parte del Departamento. Las quemas que se realicen a menos de 100 metros de una formación forestal, arbolada o de matorral, de una superficie mínima de 5 has, requerirán de la presentación por el interesado, con al menos 15 días de antelación a la quema, de una Declaración responsable dirigida al Servicio de Montes. Mediante Resolución de la Dirección del Servicio de Montes se podrán establecer prohibiciones al uso de fuego en terrenos de estas características consecuencia de la presencia de especies protegidas u otros valores ambientales.

Vehículos a motor en pistas forestales y maquinaria en suelo no urbanizable

Durante el período estival, la circulación con vehículos a motor y otra maquinaria por pistas forestales y suelo no urbanizable, se regirá por la siguiente normativa:

1. Queda prohibida la circulación por pistas forestales de la zona sur de Navarra, a todos los vehículos a motor de combustión, con las siguientes excepciones:
 - a. Vehículos sea cual fuera su uso que circulen como consecuencia de la necesidad de acceso a su propiedad.
 - e. Vehículos utilizados en labores agrícolas y ganaderas que



Queda prohibido el uso del fuego para infraestructuras agrícolas artificiales en período estival

La Orden Foral integra esta en el BON del 16 de junio en la web del Gobierno de Navarra

- se realicen en los terrenos a los que la pista forestal por la que circulen preste servicio.
2. Todos los vehículos mencionados anteriormente deberán cumplir obligatoriamente, cuando circulen por pistas forestales, las siguientes medidas preventivas: disponer de un teléfono móvil; solamente podrán estacionarse en lugares habilitados para ello, siempre en lugares libres de vegetación y sin obstaculizar el tráfico por las mismas; y en caso de detectar cualquier fuego o indicio de fuego avisar inmediatamente al Parque de Bomberos.
3. Durante la campaña estival, se recomienda disponer en el vehículo de un equipo de extinción portátil de agua con capacidad mínima de 15 litros
5. El empleo de maquinaria y equipos en suelo no urbanizable deberá cumplir los mismos requisitos que se les exige a los vehículos que circulan por pistas forestales.

Pajeras

1. Queda prohibida de forma expresa la quema de pajeras. Se entenderá por pajera las formaciones generadas por el almacenamiento de forma ordenada de fardos de paja dispuestas a la intemperie en terrenos no urbanizables. Las dimensiones mínimas para considerarse pajera serán de 4 metros de altura y 5 de largo y 2,5 de ancho.
2. No podrán instalarse pajeras a menos de 200 m. de masas arboladas. Los propietarios de las pajeras, deberán identificarse en el Ayuntamiento donde estén situadas.
3. En pajeras situadas en parcelas cultivadas, deberá labrarse una banda perimetral, al menos igual al doble de la altura de la pajera, en un plazo de 10 días a contar tras la cosecha de la parcela. En caso de que las pajeras se creen después de la cosecha que las albergan, la banda perimetral deberá labrarse en un plazo de 10 días desde que se empiecen a apilar las pacas.

Puedes consultar las condiciones de obligado cumplimiento del uso del fuego en el BON en la página web del Gobierno de Navarra.





UAGN Pamplona
 Avda. Zaragoza, nº 21 1º - dcha.
 C/ San Fermín, nº 32 bajo
 Tfno.: 948 24 47 00
 Fax: 948 23 22 38 (Avda. Zaragoza)
 948 23 14 41 (San Fermín)
 E-mail: uagn@uagn.es
 Web: www.uagn.es

**FUNDAGRO
 CASA GURBINDO**
 C/ Vuelta de Aranzadi nº8
 Tfno.: 948 24 66 05
 Fax: 948 24 38 36
 E-mail: fundagro@uagn.es
 Web: www.casagurbindo.es

UAGN Tudela
 C/ Alhemas, nº 4
 Tfno.: 948 82 77 59
 Fax: 948 40 23 18
 E-mail: d.gonzalez@uagn.es

UAGN Estella
 C/ María de Maeztu, nº 17
 Tfno.: 948 55 52 79
 Fax: 948 55 68 35
 E-mail: a.morras@uagn.es

UAGN Azagra
 C/ Río Ega, nº 8
 Tfno.: 948 67 75 74
 Fax: 948 67 75 78
 E-mail: s.salvatierra@uagn.es

UAGN Elizondo
 C/ Santiago, nº 30 bajo
 Tfno.: 948 58 06 27
 Móvil: 610 508 738
 Fax: 948 58 06 27
 E-mail: n.jimenez@uagn.es

UAGN Tafalla
 Plaza Cortes, nº 8
 Tfno.: 948 70 03 90
 Fax: 948 70 42 43
 E-mail: s.salvatierra@uagn.es

Todas las noticias de actualidad del sector agrario en la Newsletter de UAGN

Desde hace varios años, UAGN realiza una newsletter semanal en la que informa a todos los agricultores y ganaderos interesados de las noticias más novedosas relativas al sector agrícola.

Este boletín aporta nueva información y las últimas noticias que

se producen en nuestro sector, a nivel de Navarra, de España y de la Comunidad Europea.

Todas las personas que deseen recibir semanalmente este boletín informativo podrán hacerlo escribiendo un mail a la dirección uagn@uagn.es, indicando la

dirección de correo electrónico en la cual quieren recibir dicho boletín. Este servicio que ofrece la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra es gratuito, así que no dudes, mantente informado semanalmente de toda la actualidad del sector agrario.

PLAN WEB BÁSICA

Alojamiento personal + 1 dominio
 Sitio web estático, sin edicion
 Hasta 4 paginas enlazadas
 Diseño personalizado

100€
año

PLAN WEB

Alojamiento personal + 1 dominio
 Sitio web autoadministrable
 Con 12 opciones de menú y submenú
 Adaptación a dispositivos móviles
 Migración de dominios
 Incluye contacto con formulario web

500€

PRECIO ESPECIAL PARA LOS AFILIADOS A UAGN. LLEGA A MÁS CLIENTES A TRAVÉS DE LA WEB Y LAS REDES SOCIALES. TE AYUDAMOS A IMPULSAR TU NEGOCIO.

ALOJAMIENTO WEB

Personal - 60€ / año	Plan 10 - 120€ / año
4Gb de alojamiento	10Gb de alojamiento
Tráfico ilimitado mensual	Tráfico ilimitado mensual
Cuentas de correo ilimitadas	Cuentas de correo ilimitadas

EXTRAS

- Multiidioma - 150€ + 50 por idioma**
- Alta en GoogleMaps y G+ - 100€
- Alta en Facebook página - 100€
- Fotógrafo (1 sesión) - 150€
- Diseño de logotipo - 250€
- Mantenimiento anual 5horas - 150€
- Alta en Google Analytics - gratis (Bajo demanda)
- SEO - 150€ aceptación después de estudio

Navarweb S.L. www.navarwebsites.com - 948 103 197 - info@navarwebsites.com





Anuncios clasificados

Los anuncios de este espacio, gratuito para nuestros afiliados, se mantendrán en nuestra revista durante **DOS MESES**. Si alguno de nuestros anunciantes desea que se repita, deberá volver a solicitarlo. También podrás consultar los anuncios de compra - venta a través de **TempoNET**, en www.uagn.es.

¡Llámanos y solicita el carnet de UAGN para poder acceder a TempoNET!



VENTAS

Vendo en Aibar: viña de 3,5 has, Garnacha negra, espaldera, años 1999 y 2000, riego por goteo; viña de 2,23 hectáreas, Cabernet Sauvignon, espaldera, año 2002, secano; viña de 0,82 hectáreas, Tempranillo, espaldera, año 2004, secano. Contacto: aazcarat@gmail.com

Vendo gradilla de 6 metros, rotativa de 4 metros, una rastra y una sembradora de 4 metros. Tfno.: **639 139 550**

Se compra tractor traccionado de 100 cv en buen estado. Tfno.: **638 985 385**

Se vende un cuatrismo Aranzabal con disparador de muelles, una grada de 5 metros con rodillo y rastrillo con patas de 25 marca Divasson. Tfno.: **686 190 310**

Por jubilación vendo las siguientes herramientas: remolque Tetmo de 8 t.; carro herbicida de 1.200 l. corte eléctrico y bomba antigua; sembradora Gil de 2,80 m. de ancho de reja; chisel de 9 brazos Divasson; trisurco Quimel de ballesta corredera hidráulica; gradilla de 3,6 m. muelle de 20; molón de 3,5 m. con cuchilla y rastrón de 3,8 m. Tfno.: **669 033 667**

Se vende grupo de cisterna marca Hertell KD8000 con cardan; manguera aspersora de 6 m. y accesorios para acoplar a la cisterna, todo completamente nuevo. Tfno.: **605 580 616**

Se vende cosechadora de cereal con corte de maíz y girasol, marca John-Deere, modelo 9540 CWS; Hill master II con 2.100 h.; tractor marca MASSEY FERGUSON modelo 8460, 260 CV, completo con 2.000 h., todo por cese en agricultura. Tfno.: **627 400 541**

Vendo rotoempacadora 550 John Deere de cámara variable y una sembradora marca Larosa de 3,50 semihidráulica. Tfno.: **677 471 475**

Vendo sembradora Sola de reja, 6 metros, marcadores y turbina hidráulica. Muy buen estado. Tfno.: **626 304 244**

Se vende tractor John Deere 6310 premiun, 100 cv. Tfno.: **617 076 111**

Se vende sembradora Torre de 19 brazos, con cajón para 800 kg. con preparador de 20 muelles, semi-nuevo, todo por 1.500 euros. Tfno.: **628 734 712**

Se vende gradilla 6 mts, rotativa 4 mts, una rastra y una sembradora de 4 mts. Tfno.: **639 139 550**

Por cese en la actividad vendo lo siguiente: gato hidráulico para 10 toneladas; cuadro de herramientas con llaves inglesas fijas con estrellas de tubo; bomba de riego al cardan 300.000 l. la hora y un diferencial para 2.500 kg. Precio a convenir. Tfno.: **948 73 90 71 / 679 616 262**

Se vende: motor Lambor-gini 14 cv; bisurco y bra-ban; 2 gradas una hidráulica con rastrillo de 5 mts "como nueva" y una manual de 4 mts; furgoneta Peugeot Boxer; tractor Ford 45cv frutero; Jhon Deere de 90cv; rotator con rodillo 3 mts y otro de 2 mts con velocidades de 12 y 18 cv; cosechadora Jhon Deere de 3,60 mts de corte con ITV al día y funcionando correctamente; varias herramientas. Tfno.: **680 472 911**

Vendo 3 tractores, 3 remolques y abundante maquinaria agrícola. Tfno.: **948 74 50 03**

Vendo empacadora Batlle de pacas pequeñas. Tfno.: **948 89 03 92 / 603 42 71 15**

Se vende sala de ordeño marca Manus, 2x4 con retiradores automáticos. Precio a convenir. Tfno.: **696 467 039**

Se vende: subsolador de 7 brazos hidroneumáticos, vendimiadora Pellenc 3140 con brazo polivalente y contrapesos, intercepas para viña marca David, postes y tutores para viña y filtros de riego para goteo. Tfno.: **677 598 557**

Por cese de viña se vende: nebulizador de 1.000 litros, atomizador de 2.000 litros, despuntadora. Tfno.: **676 822 363**

Por cese de actividad se vende: tractor Fendt turbomatic Favorit 612-LSA de 140 CV doble tracción; remolque BOLAÑOS de 10 tm. con discos reforzados nuevos, freno hidráulico a las cuatro ruedas; pulverizador Aguirre de 18 mts. y 1500 ltos. con todos los extras; abonadora Amazone de dos platos, 2800 kgs. con toldo; chisel de 11 brazos.; gradilla de 5 mts plegable hidráulica; sinfín hidráulico de 15 mts; subsolador de 6 brazos; molón de 3 mts. con cuchilla y ruedas; picador de paja Agrator; rastra de 4,60 mts. con cuchilla plegable hidráulica; y máquina para recoger olivas con motor Kawasaki. Tfno.: **669 145 230**

COMPRA

Compro nebulizador BERTHOUD para viña. Tfno.: **678 434 144**





Más de 100 años al servicio comercial y empresarial de los agricultores y ganaderos de las cooperativas socias



Grupo AN
DESDE 1910

Más de 100 años de **Alimentación Natural**

- Cereales
- Frutas y Verduras
- Avícola
- Porcino
- Fertilizantes
- Semillas
- Fitosanitarios
- Piensos
- Repuestos
- Carburantes
- Correduría
 - Seguros agrarios
 - Seguros generales



¡Haz el seguro en tu cooperativa! Responde siempre

El Grupo AN es vocal del Consejo de Agropelayo que, a su vez, está en el Consejo de Agroseguro



Es tiempo de contratar los seguros agrarios de:

- **Herbáceos**
- **Olivar**
- **Hortalizas primavera, verano y ciclos sucesivos**
- **Cultivos forrajeros**

En la Correduría del Grupo AN tendrás el mejor seguro de vida, coche, hogar, salud, instalaciones, pensiones, ahorro...

Somos Correduría, somos profesionales, trabajamos con las principales aseguradoras



*¿Por qué
soñarlo
si puedes
vivirlo?*

**PRÉSTAMOS
PERSONALES
CAJA RURAL**

UN VIAJE INOLVIDABLE, TU BODA, EL COCHE NUEVO...

PRÉSTAMO PERSONAL

PRÉSTAMO AUTO



ENTRA E INFÓRMATE ACERCA DE TU PRÉSTAMO



funciona